



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro, Antioquia, veintinueve de julio de dos mil veinte

| | |
|----------|--|
| Radicado | 05615 31 03 002 2018 00001 00 |
| Asunto | Se corre traslado de cuentas rendidas por la secuestre |

Conforme a lo dispuesto en el artículo 500 del Código General del Proceso, se corre traslado a las partes, por el término de diez (10) días, de la rendición de cuentas presentada por la secuestre, señora LUZ DARY ROLDÁN CORONADO, dentro del trámite de la referencia.

NOTIFÍQUESE

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

Firmado Por:

**JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ**

JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c06ed1b529664e6f6f3aa6f22297d3f16682019dd8380d18f742e3e74e85de8

Documento generado en 29/07/2020 03:10:42 p.m.